

Señor

Carlos Rolando Tacuri Ulloa

Gerente de Compañía de TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSCHORDE S. A."

Ciudad.

En la ciudad de Chordeleg a los doce días del mes de Enero del 2016, entre los señores CEDENTE: El Señor Julio Florencio Tacuri Cando y su cónyuge la Señora Blanca Hilda Leon Rodas, accionista de la Compañía **TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSCHORDE S. A."**, quien tiene a su haber 72 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO: El Señor Luis Francisco Lituma Ulloa.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a los siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor Luis Francisco Lituma Ulloa, 72 acciones de las 72 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

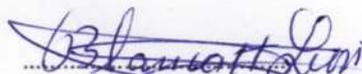


FIRMA DEL CEDENTE

Sr. Julio Florencio Tacuri Cando

**Cédula de Ciudadanía**

0100525716



FIRMA DEL CONYUGE DEL CEDENTE

Sra. Blanca Hilda Leon Rodas

**Cédula de Ciudadanía**

0100685767



FIRMA DEL CESIONARIO

Sr. Luis Francisco Lituma Ulloa

**Cédula de Ciudadanía**

0100787050